



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

05 DIC 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 66.073/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota N° 557/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación, bajo la Modalidad de Plazo Fijo, de la Sra. Liliana Elena MERELLES, en el cargo Categoría 7 del CCT – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012;

QUE mediante Nota N° 3570/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Liliana Elena MERELLES en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR**, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Liliana Elena MERELLES (C.U.I.L. N° 27-17734362-0) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2012.-

**ARTICULO 2º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2012.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas Archivo (notificar a la interesada), Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario,

///



827



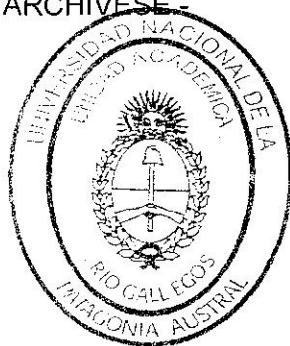
# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos,  
Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE -

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

827